

BANCO DE ESPAÑA

17808

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de octubre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2538	dólares USA.
1 euro =	149,97	yenes japoneses.
1 euro =	0,5767	libras chipriotas.
1 euro =	28,195	coronas checas.
1 euro =	7,4556	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67475	libras esterlinas.
1 euro =	270,73	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9094	zlotys polacos.
1 euro =	9,2740	coronas suecas.
1 euro =	239,60	tolares eslovenos.
1 euro =	37,023	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5909	francos suizos.
1 euro =	86,08	coronas islandesas.
1 euro =	8,3610	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,4238	kunas croatas.
1 euro =	3,5072	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,7930	rublos rusos.
1 euro =	1,8800	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6853	dólares australianos.
1 euro =	1,4154	dólares canadienses.
1 euro =	9,9191	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7713	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.565,68	rupias indonesias.
1 euro =	1.203,21	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6322	ringgits malasios.
1 euro =	1,8995	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,753	pesos filipinos.
1 euro =	1,9944	dólares de Singapur.
1 euro =	47,049	bahts tailandeses.
1 euro =	9,7824	rands sudafricanos.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17809

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación de conformidad del producto fabricado por Jinan Meide Casting CO., LTD, recubrimiento galvanizado en caliente.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Business Key SL, con domicilio social en Ramon Llull, 5. P.I. Riera del Molí, municipio de Molins de Rei, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Jinan Meide Casting CO., LTD, en su instalación industrial ubicada en n.º 3 Nanmen Road, Pingyn Jinan (China) correspondiente a la contraseña de certificación CPG-8122: Recubrimiento galvanizado en caliente.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el

laboratorio INASMET tecnalia, mediante informe n.º 94.0178.0/MDF, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, la Orden Ministerial 2045, la Norma UNE-EN 10242 y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación CPG-8122, con fecha de caducidad el 17/07/2008, disponer como fecha límite el día 17/07/2008, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Material base	
Segunda	Espesor material base	
Tercera	Espesor medio recubrimiento	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo: MT.

Primera: Fundición maleable.

Segunda: —

Tercera: 132,2 µm.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de julio de 2006.—Por delegación de firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

17810

ORDEN de 22 de septiembre de 2006, de la Consejería de Trabajo, por la que se convoca la realización de pruebas para la obtención de los certificados de profesionalidad en determinadas ocupaciones.

En la Ley Orgánica 5/2002 del 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, se configura el marco normativo actual de la Formación Profesional, recogiendo como uno de sus fines «evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional cualquiera que fuera la forma